

1 ce que eleva a Escritura Pública la minuta que -

2 me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo

3 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O "

4 En el Registro de Escrituras Públicas a su car-

5 go , sírvase incorporar la presente que contiene

6 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -

7 la Compañía " E. A. Pinturas Cía. Ltda. " , de -

8 conformidad con las siguientes cláusulas : - -

9 P R I M E R A : C O M P A R E C I E N - -

10 T E . - Comparece al otorgamiento de la presente

11 escritura pública , el señor Ingeniero Ernesto -

12 Altman Genuth , en su calidad de Gerente y Repre-

13 sentante Legal de la Compañía " E. A. Pinturas -

14 Cía. Ltda. " , de conformidad al nombramiento -

15 que se acompaña y además facultado por la Junta

16 General de Socios . - El compareciente es de es-

17 tado civil casado , de nacionalidad argentina y

18 domiciliado en la ciudad de Quito . - S E --

19 G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - -

20 a) . Mediante escritura pública otorgada el --

21 veinte y nueve (29) de Enero de mil novecien--

22 tos ochenta y uno (1.981) , ante el Notario Dé

23 cimo Primero , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , e

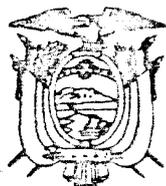
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui

25 to el siete (7) de Septiembre de mil novecien-

26 tos ochenta y uno (1.981) , se constituyó la -

27 Compañía " E. A. Pinturas Cía. Ltda. " , con un -

28 capital suscrito y pagado de Doscientos veinte -



1 -- mil sucres (s/. 220.000,00) , dividido en
 2 doscientas veinte (220) participaciones de Un
 3 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una . - b) . -
 4 Mediante escritura pública otorgada el veinte y
 5 cuatro (24) de Septiembre de mil novecientos -
 6 ochenta y cinco (1.985) , ante el Notario Déci-
 7 mo Primero , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , ins-
 8 crita en el Registro Mercantil el veinte y tres -
 9 (23) de Diciembre del mismo año , la Compañía -
 10 aumentó su capital social a Dos millones doscien-
 11 tos mil sucres (S/. 2'200.000,00) . - c) . Me
 12 diante escritura pública otorgada el catorce (--
 13 14) de Marzo de mil novecientos noventa (1.990)
 14 ante el Notario Décimo Primero , Doctor Rubén Da-
 15 rí o Espinosa Idrobo , e inscrita en el Registro -
 16 Mercantil el dieciocho (18) de Mayo de mil nove
 17 cientos noventa (1.990) , la Compañía aumentó -
 18 su capital social a Nueve millones de sucres (--
 19 S/. 9'000.000,00) , el mismo que se encuentra in
 20 tegramente suscrito y pagado . - T E R C E -
 21 R A : La Junta General Universal y Extraordina-
 22 ria de Socios de la Compañía , reunida el veinte
 23 y uno (21) de Diciembre de mil novecientos no--
 24 venta (1.990) , resolvió por unanimidad : a) -
 25 Aumentar el capital social de la Compañía
 26 en Veinte y cinco millones de sucres 00/100 (--
 27 S/. 25'000.000,00) , íntegramente suscrito y pa-

[Handwritten signature and scribbles over the text]

gado de la siguiente forma : Un millón ciento -

noventa y seis mil quinientos cuarenta y nueve -

sucres ochenta y dos centavos (S/. 1'196.549,82)

mediante la capitalización de la Reserva Legal;

Ocho millones trescientos cuarenta mil setecien-

tos setenta y dos sucres veinte y tres centavos -

(S/. 8'340.772,23) mediante la capitalización -

de la Reserva Facultativa ; Quince millones cua-

trocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta

y siete sucres noventa y cinco centavos (S / .

15'462.677,95) mediante la capitalización del -

Superávit Revalorización de Activos . - Con este

a u m e n t o el capital asciende a Treinta y -

cuatro millones de sucres 00/100 (S / . - -

34'000.000,00) . - - Se deja constancia de la -

r e n u n c i a al derecho preferente por parte -

de los socios . - b) . R e f o r m a r el es-

tatuto social en el Artículo Quinto , el mismo -

que dirá : A R T I C U L O Q U I N T O : D E L

C A P I T A L S O C I A L . - El Capital Social

de la Compañía es de Treinta y cuatro millones de

sucres 00/100 (S/. 34'000.000,00) , dividido y

representado por treinta y cuatro mil (34.000)

participaciones iguales de Un mil sucres (S/.

1.000,00) cada una , las mismas que son indivi-

sibles . - El capital se encuentra integramente

suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cua-

dro de integración . - - - -



CUADRO DE INTERACCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
E.A. PINTURAS CIA. LTM.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REV. ACTIVOS		
ERNESTO ALTMAN	8'836.000,00	24'544.000,00	1'174.724,74	8'188.636,55	15'180.638,71	33'390.000,00	33.390
CARLOS QUINMATA	82.000,00	228.000,00	10.912,54	76.067,84	141.019,62	310.000,00	310
CARMEN BARRIGA	82.000,00	228.000,00	10.912,54	76.067,84	141.019,62	310.000,00	310
TOTAL	9'000.000,00	25'000.000,00	1'196.549,82	8'340.772,23	15'462.677,95	34'000.000,00	34.000

TODOS LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCION
DEL SEÑOR ERNESTO ALTMAN QUE ES DE NACIONALIDAD ARGENTINA

04

E.G.C.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Público - Píezamo - Quito - Ecuador

Quito, Enero 7 de 1988

Señor
ERNESTO ALTMAN
Presente.

Por mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de E.A. PINTURAS C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarle como gerente de la compañía por el período de cinco años.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el presidente.

Particular que comunico a usted para los fines legales del caso.

Atentamente,

Carmen de Stisin

SRA. CARMEN FABRICA DE STISIN
PRESIDENTA

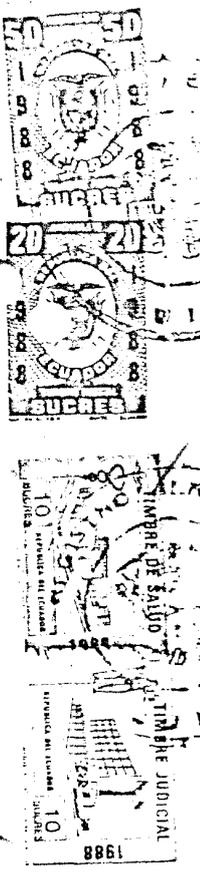
Acepto el nombramiento de Gerente de E.A. PINTURAS CIA. LTDA., y prometo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente.

Quito, Enero 7 de 1988

[Signature]

ING. ERNESTO ALTMAN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Enero 29 de 1981
FECHA DE INSCRIPCIÓN: Septiembre 2 de 1981

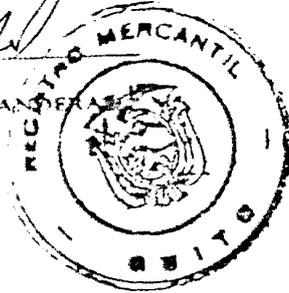


En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 201, del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 19 ENE. 1938

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA



RAZON : Es fiel Compulsa del nombramiento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito , actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta , con igual objeto y valor en Quito , a ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA E. A. PINTURAS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre de 1.990, a las 18h:00, en el domicilio de la Compañía situada en la Av. 10 de Agosto No. 3581, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía E. A. PINTURAS CIA. LTDA., señores: Ing. Ernesto Altman, con ocho mil ochocientos treinta y seis participaciones; Carlos Quimbaila con ochenta y dos participaciones; y, Carmen Barriga de Stisin con ochenta y dos participaciones.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.- Los socios resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la sesión la señora Carmen Barriga de Stisin y actúa como secretario el Gerente señor Ing. Ernesto Altman Genuth.- La señora Carmen Barriga de Stisin constata el Quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

La Junta General acuerda por unanimidad conocer el mencionado orden del día.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente señor Ing. Ernesto Altman Genuth manifiesta que es necesario aumentar el Capital en S/.25'000.000,00, que será íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/.1'196.549,82 mediante la capitalización de la Reserva Legal; S/.8'340.772,23 mediante la capitalización de la Reserva Facultativa; S/.15'462.677,95 mediante la capitalización del superávit revalorización de activos.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en S/.25'000.000,00 íntegramente suscrito y pagado en la forma propuesta por el señor Gerente. Con este aumento el capital asciende a S/.34'000.000,00, se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en su artículo quinto, el mismo que dirá:

Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital social de la Compañía es de treinta y cuatro millones de sucres (S/.34'000.000,00) dividido y representado por treinta y cuatro mil participaciones legales de mil sucres cada una, las mismas que son indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

☛ CUADRO DE EMERACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
E. A. PINIURAS CIA. LTDA.

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REV. ACTIVOS		
ENRISTO ALIMAN	8'836.000,00	24'544.000,00	1'174.724,74	8'188.636,55	15'180.638,71	33'380.000,00	33.380
CARLOS QUIMAHUA	82.000,00	228.000,00	10.912,54	76.067,84	141.019,62	310.000,00	310
CARMEN BARRIGA	82.000,00	228.000,00	10.912,54	76.067,84	141.019,62	310.000,00	310
T O T A L	9'000.000,00	25'000.000,00	1'196.549,82	8'340.772,23	15'462.677,95	34'000.000,00	34.000

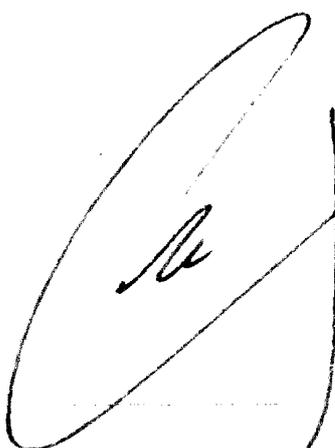
Por último la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía, suscriba la escritura correspondiente, así como realice todos los trámites necesarios para la legalización de la misma.

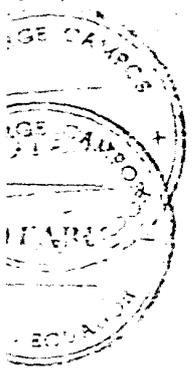
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h:45; f) Ing. Ernesto Altman, Gerente-Secretario; f) Carmen Barriga de Stisin, Presidente de la Junta; f) Carlos Quimbella.

Es fiel copia del original lo certifico.



Ing. Ernesto Altman
GERENTE-SECRETARIO





RESOLUCION No. 65 B

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, re-ferido mediante Decreto Supremo No. 960-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 757, de 9 de noviembre de 1.979, -efectuado por el señor ERNESTO ALMAN GENUIN, de nacionalidad -argentina, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ERNESTO ALMAN GENUIN, de nacionalidad argen-tina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demos-trado fehacientemente, poseedor de la Visa de INVESTIGANTE, Cate-goría 10-III, otorgada el 13 de febrero de 1.976, por la Direc-ción de Asuntos Consulares y Extranjería, con Registro No. 6-548, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, parti-cipaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir-se en el Ecuador.

El señor ERNESTO ALMAN GENUIN, que tendrá la calidad de inver-sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a -los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la prae-ciente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en -cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Espero que la presente Resolución sea protocolizada en una de las oficinas Públicas del País.

DELIBERADO.- Hecho en Quito, a 21 NOV. 1979


FERNÁN FALCÓN JACARE
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION,
EQUADOR.

CONFIRMACION :

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón, actualmente a mi cargo doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo, Encargado de la Notaría Décimo Novena, por Licencia concedida su titular doctor Jorge Campos Delgado, la resolución que antecede. Quito, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.



[Handwritten signature]

Es fiel y TERCERA copia certificada, de la Resolución que antecede, protocolizado hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.

[Large handwritten signature]

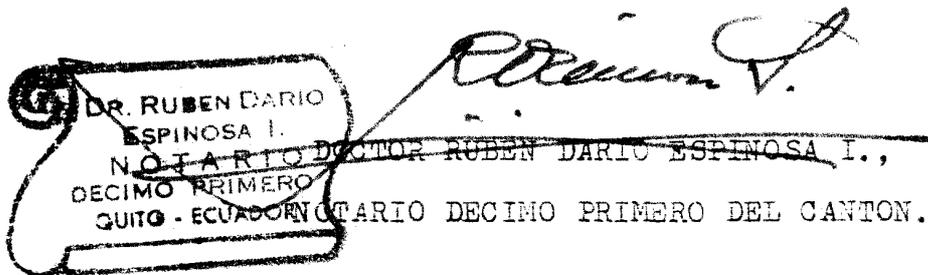


[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO

RA_

-- ZON : Es fiel C o m p u l s a del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo a mi cargo , en fe de ello confiero esta , con igual objeto y valor en Quito , a ocho de Marzo de mil - novecientos noventa y uno . - (firmado) Doctor - Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero - del Cantón . - Sigue un sello . -

Se otorgó ante - mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de Marzo de mil novecientos noventa y uno . -



RS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución N° 91-1-2-1-636, dictada el diez de Abril del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía A. A. Pinturas Cía. - Ltda., otorgada ante mí ,el ocho de Marzo del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo , el 29 de Enero de 1.981 y 8 de Marzo de 1.991 , respectivamente . - Quito a 15 de Abril de 1.991 . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

2 número seiscientos treinta y seis, del señor Intendente de
3 compañías de Quito, de 10 de abril de 1991, bajo el número
4 716 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 887 del Registro Mercantil, de ocho
6 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2207vta.,
7 tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "E.A. PINTURAS CIA. LTDA.", otorgada el 8 de
10 marzo de 1991, ante el notario décimo primero del cantón, Dr.
11 Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número
12 520.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto
13 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
14 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
15 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
16 el Repertorio bajo el número 5924.- Quito, a diez y nueve de
17 abril de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



18 *[Handwritten Signature]*
19 Dr. *[Handwritten Name]*
20 REGISTRADOR GENERAL DE QUITO